

Escaneado por Biblioteca Judicial "Fernando Coto Albán"



## PANORAMA DELICTIVO COSTARRICENSE POBLACION Y FACTORES SOCIO-ECONOMICOS\*

Virgilio Benavides López

### I. Introducción.

En el presente estudio se han considerado algunos puntos relevantes del delito en nuestro país, los cuales si bien son bastante breves, de seguro dejarán la inquietud para la elaboración de estudios más amplios al respecto, y que podrán ser considerados en el proceso de toma de decisiones en lo que respecta a la planificación socio-económica, la cual como fuerza que atenua el avance del delito beneficia al país en general.

Las estadísticas delictivas nos informan que el delito se presenta en todos los estratos sociales y dentro de cualquier tipo de sistema. El delito se da cuando se infringe la ley penal y sus fuentes pueden ser de tipo social, económico, político, psíquico, etc. De manera que éste presenta en cada sociedad características muy variadas conforme a las culturas, el aumento de población y cuanto factor brinde estados predelictivos que puedan movilizar la criminalidad latente en las sociedades.

Las características del delito en nuestro país han sido marcadas por causas muy particulares, dentro de las cuales destaca el movimiento de población (crecimiento, migración interna y afluencia de extranjeros) y otras, las cuales se ligan fuertemente para conformar una delincuencia bien definida y sobre lo cual expondremos en el desarrollo del trabajo.

### II. Delincuencia costarricense. Características.

En nuestro país la delincuencia mantiene estrecha relación con los grupos sociales de recursos

económicos insuficientes, lo cual puede basarse en algunos estudios realizados por Adaptación Social.

— En el período 1969—1975 se determinó que entre el 85 y el 95 por ciento de los imputados declaró ingresos por debajo del salario mínimo legal para actividades sencillas (1).

— Los grados de escolaridad de la población penal para el año 1979 reflejan también esa relación, lo cual puede apreciarse en el cuadro 1.

Cuadro No. 1

Grado de escolaridad de la población penal del país en 1979

Nota: indicadores aproximados

Escolaridad	Porcentaje
Primaria incompleta	43,7
Primaria completa	24,0
Secundaria incompleta	17,5
Analfabeta	9,5
Secundaria completa	2,3
Universitaria incompleta	1,5
Profesional universitario	0,3
Sin respuesta	—

Fuente: Dirección General de Adaptación Social. Estadísticas Penitenciarias. Revista Foro, pág. 5, 1980.

\* El presente trabajo fue elaborado en 1980 pero mantiene un interés ineludible dada la repercusión que tiene el delito en la sociedad.

(1) Dirección General de Adaptación Social. Ministerio de Justicia. Revista Foro No. 3, pág. 5, San José, Costa Rica, 1979.

— Un censo indicó que en 1979 el 45,3 por ciento de los 2308 internos cometió delito en la provincia de San José y el 53 por ciento de ese total lo hizo en los centros de provincia (2).

Es de notar que el Área Metropolitana y los centros de provincias, donde la población es densa se han constituido en las zonas con mayores índices de delincuencia. El fenómeno puede encontrar su explicación en la emigración de los pobladores de zonas rurales hacia las ciudades en busca de los beneficios que estas ofrecen (hospitales, centros educativos, servicios del gobierno y privados, esparcimiento, etc.) y el resultado es el inminente rechazo para quienes carecen de preparación académica o técnica y que además no poseen recursos económicos suficientes para subsistir. De manera que esta situación en que se hallan los obliga a vivir en condiciones deplorables de vida, lo cual intensifica los estados predelictivos tales como el desempleo, la malvivencia, la prostitución, menores abandonados, alcoholismo, toxicomanía, insanidad mental, etc., factores que cobran mayor fuerza al faltar limitantes del delito tales como la educación, el bienestar económico, la vigilancia policial, etc., además al ser para estos grupos, difícil satisfacer sus necesidades básicas y de realización personal; su situación se agudiza aún más en periodos de crisis económicas, lo cual puede inducir a cometer actos violatorios a la ley con mayor regularidad.

En la delincuencia costarricense existen algunas particularidades muy marcadas como por ejemplo la reincidencia del delincuente. Un censo hecho por la Dirección General de Adaptación Social en 1978 informa que de un total de 2083 internos, el 48 por ciento eran reincidentes y lo fueron también el 55 por ciento del total de internos recluidos por delito de hurto, hurto agravado y robo agravado (3). En lo expuesto en el cuadro 2 puede notarse que los grupos más numerosos de personas condenadas oscilaron entre los 17 y 35 años y además fueron los que presentaron mayor cantidad de condenas por ejecución condicional. Cabe entonces asociar algunos puntos: estrechez económica,

ejecución condicional y reincidencia, sobre lo cual puede pensarse que el delincuente costarricense al calor de situaciones socio-económicas apremiantes va preparando el camino para llegar a profesionalizarse en el campo delictivo con estrategias y acciones mejor planeadas y que a manera de círculo vicioso van perpetuando esta forma de vida, lo cual hace cada vez más difícil la solución de los casos en los juzgados y tribunales del país.

Una situación análoga se presenta con los menores infractores y al respecto puede citarse lo siguiente: *"De los jóvenes que llegaron al Juzgado Tutelar de Menores en el período 1975 a 1977 la mayoría son varones, 2145 (mujeres 497). La mayor incidencia está en edades de 14 a menos de 17 años, tanto para hombres como mujeres. En cuanto a nivel educativo formal la mayor parte apenas cubre la enseñanza primaria"* (4).

Otra particularidad de nuestra población penal es su conformación de condenados e indiciados. Dentro de la población penal al 31 de octubre de 1980 había 1414 sentenciados y 1291 indiciados (5); esta última cifra resulta preocupante porque nos informa que existían personas sin proceso o procesadas que no habían sido enjuiciadas, o sea que de ellos algunos llegarían a ser absueltos porque no habían cometido delito alguno o porque no existieron pruebas suficientes para condenarlos. De manera que los indiciados guardan prisión mientras esperan la fecha para ser enjuiciados, lo cual además de causar un daño socio-moral en ellos, conlleva la carga económica que representa la estadía diaria por individuo en un centro de adaptación (¢ 100,00 diarios aproximadamente para 1980) (6). Esta cifra en función del número de reos y el tiempo en prisión elevan las cantidades en colones considerablemente. Los costos anteriores sumados a otros en que se incurre con el trámite que se sigue al caso y el juicio en los tribunales y juzgados penales, la actividad del Ministerio de Seguridad, del Organismo de Investigación Judicial, etc. llevan a conformar el costo económico del delito, pesada carga que soporta el país.

(2) Dirección General de Adaptación Social. Estadísticas penitenciarias. Censo de población penal al 1 de junio de 1979. Cuadro No. 3, pág. No. 9, San José, C.R., 1979.

(3) Ministerio de Justicia. Memoria Anual 1978—79, pág. 43. San José, Costa Rica, 1979.

(4) "Corte Suprema de Justicia, Revista Judicial No. 15, pág. 70, año IV. San José, Costa Rica, marzo, 1980.

(5) Ministerio de Justicia, Boletín estadístico, Servicios Técnicos, Investigación estadística, 1980.

(6) Dirección General de Adaptación Social. Estimación con base en presupuestos. (Costo diario en atención técnica y administrativa, alimentación, servicios de salud, vestuario, limpieza, etc.). San José, Costa Rica, 1980.

Cuadro No. 2

CLASIFICACION DE LAS PERSONAS CONDENADAS EN LOS TRIBUNALES SUPERIORES  
Y JUZGADOS PENALES DEL PAIS SEGUN SEXO, PENA Y EDAD DURANTE 1978

Grupos de edades	Total	Total	MASCULINO		Total	FEMENINO	
			Ejecución condicional	Otras penas		Ejecución condicional	Otras penas
Total	4546	4164	1227	2937	382	141	241
17 a 20 años	756	700	255	445	56	18	38
21 a 25 años	1154	1059	339	720	95	41	54
26 a 30 años	835	778	217	561	57	23	34
31 a 35 años	523	472	132	340	51	16	35
36 a 40 años	449	410	98	312	39	16	23
41 a 45 años	266	240	62	178	26	11	15
46 a 50 años	208	186	46	140	22	7	15
51 a 55 años	151	131	26	105	20	5	15
56 a 60 años	88	83	20	63	5	—	5
Más de 60 años	109	100	29	71	9	3	6
Ignorada	7	5	3	2	2	1	1

Fuente: Poder Judicial. Estadísticas Judiciales de Costa Rica, págs. 38 a 40; 54 a 56, 1979.

### III. Análisis estadístico. Prueba de hipótesis.\*\*

Las siguientes relaciones (en cifras) entre la delincuencia con la población, el ingreso per cápita y los gastos en construcciones y adaptación social servirán de base para hacer algunos comentarios que guardan afinidad con respecto a la situación socio-económica de los grupos marginados de los beneficios sociales, asunto que exige le sea puesta mayor atención y que debe preocuparnos hondamente si queremos evitar una delincuencia crónica y aguda en el futuro, pues el freno para tal situación está condicionado a la acertada planificación que se ha de hacer en pro del mejoramiento de tales grupos.

1. Casos entrados (variable dependiente) a los Tribunales Superiores y Juzgados Penales en función de la población total del país (variable

independiente). Se obtuvo la siguiente ecuación de regresión:

$$\text{Casos entrados} = -96738,0 + 68,583 (\text{población})$$

Error de estimación: 5.322

1.1. En la ecuación anterior se observa que existe una relación directa (signo positivo del coeficiente 68,583) entre el aumento de población y los casos entrados de lo cual se puede decir que por cada 1000 habitantes en que se incrementa la población total hay un aumento de 68,583 casos.

1.2. Basándonos en la ecuación de regresión se obtiene la siguiente proyección para el próximo quinquenio (considerar error de estimación hacia arriba o hacia abajo al comparar con lo real).

\*\* Resultados obtenidos en el centro de cómputo de la Universidad Nacional con base en las cifras del cuadro 3. La importancia de este análisis radica en los comentarios que se han hecho después de cada punto tratado y no en las proyecciones de la delincuencia, cuyas cifras por tratarse de seres humanos están sujetas a variaciones.

1980:	-96738,0 + 68,583 (2204,8) = 54.474
1981:	-96738,0 + 68,583 (2252,3) = 57.731
1982:	-96738,0 + 68,583 (2300,0) = 61.003
1983:	-96738,0 + 68,583 (2347,2) = 64.240
1984:	-96738,0 + 68,583 (2394,6) = 67.491
1985:	-96738,0 + 68,583 (2442,1) = 70.748

Esta relación nos indica que conforme se incrementa la población serán más los casos que se tramitarán en las oficinas judiciales de lo penal. En el cuadro 3 puede notarse la pequeña cantidad de casos que terminan en sentencia en comparación con el total de ellos y que al respecto se puede pensar en el gran esfuerzo que se realiza con el empleo de recursos humanos y materiales en asuntos que fenecen por razones de impunidad, falta de pruebas, etc.

2. Personas condenadas (variable dependiente) por los Tribunales Superiores y Juzgados Penales en función de la población total del país (variable independiente). Se obtuvo la siguiente ecuación de regresión:

Personas condenadas = 1518,6 + 1,7115 (población)

Error de estimación: 289,74

2.1. En la ecuación anterior se observa que existe una relación directa (signo positivo del coeficiente 1,7115) entre el aumento de población y las personas condenadas, de lo cual se puede decir que por cada 1000 habitantes de incremento en la población total hay un aumento de 1,7115 de personas condenadas.

2.2. Basándonos en la ecuación de regresión se obtiene la siguiente proyección para el próximo quinquenio (considerar error de estimación hacia arriba o hacia abajo al comparar con lo real).

1980:	1518,6 + 1,7115 (2204,8) = 5.292
1981:	1518,6 + 1,7115 (2252,3) = 5.373
1982:	1518,6 + 1,7115 (2300,0) = 5.455
1983:	1518,6 + 1,7115 (2347,2) = 5.536
1984:	1518,6 + 1,7115 (2394,6) = 5.617
1985:	1518,6 + 1,7115 (2442,1) = 5.698

Esta relación nos indica que conforme aumenta la población serán cada vez más las personas condenadas por diferentes clases de delito, de ma-

nera que en el futuro se necesitarán más vigilantes, más construcciones, más oficinas judiciales, más técnica, más profesionales, etc. para reprimir el delito.

3. Personas condenadas (variable dependiente) en función del ingreso per cápita (variable independiente). Se obtuvo la siguiente ecuación de regresión:

Personas condenadas = 4392,9 + 0,005956 (ing. p.)

3.1 La ecuación anterior nos indica que existe una relación directa (signo positivo del coeficiente 0,005956) entre el ingreso per cápita y las personas condenadas, o sea que al aumentar dicho ingreso, aumentan también las personas condenadas.

La indicación paradójica de esta relación puede encontrar su explicación en las siguientes razones: a) Que el aumento de la riqueza no llega con la debida fuerza a los grupos marginados que son los que representan nuestra delincuencia, de manera que los mayores beneficios los reciben las clases acomodadas a las cuales llega la riqueza con mayor abundancia; b) una repartición desigual de la riqueza acompañada de una crisis económica azota doblemente a dichas clases marginadas; de manera que el incremento de la delincuencia se acelera por el lado de los "necesitados", razón de peso para pensar que existe una marcada impunidad del delito en las clases altas, en las cuales son otras las fuentes que lo generan y que pueden ser de tipo político, síquico, personal, social, accidental, causal, etc.

4. Personas condenadas (variable dependiente) en función del gasto en adaptación social y construcciones (variable independiente). Se obtuvo la siguiente ecuación de regresión:

Personas condenadas = 4782,0 + 0,003207 (gastos)

4.1 Esta ecuación nos indica que existe una relación directa (signo positivo del coeficiente 0,003207) entre la inversión para sostener la delincuencia y las personas condenadas, o sea que conforme se gaste más en atender la delincuencia, ésta se incrementa cada vez más.

Esta relación nos indica que la delincuencia seguirá en aumento pese a los grandes esfuerzos que se realizan para capturar, enjuiciar al delincuente y

Cuadro No. 3

## INFORMACION PARA LA PRUEBA DE HIPOTESIS

Años	(1) Casos entrados	(2) Sentencias	(3) Sentencias condenatorias	(4) Menores condenados	(5) Población total del país	(6) Ingreso per cápita (colones corrientes)	(7) Gastos en adaptación social y construcciones
1973	28.509	5.060	3.643	895	1.871,8	5.002	19.600,0
1974	32.063	5.540	3.989	950	1.918,1	6.397	24.761,3
1975	36.871	5.617	4.044	1.016	1.964,9	7.864	32.771,6
1976	50.469	5.036	3.626	925	2.012,5	9.460	42.791,8
1977	48.735	6.304	4.484	883	2.061,1	11.865	56.088,2
1978	45.872	6.386	4.546	740	2.110,7	13.192	93.187,1
1979	49.492	5.862	4.290	785	2.192,4	14.473	149.122,7

1-2-3-4) Poder Judicial. Estadísticas Judiciales de Costa Rica. Sección Estadística.

3) Estimaciones: 1973 a 1976; datos reales: 1977 a 1979.

3-4) Si bien en el aspecto penal los menores no se consideran delincuentes, para efectos de este estudio se hizo necesario sumar estas dos columnas para obtener un indicador global de la delincuencia, al tomar en consideración que las causas de ésta afectan a unos y a otros.

5) En miles de habitantes al 30 de junio de cada año. Dirección General de Estadística y Censos. Tomado del cuadro No. 25 de la evaluación del censo de 1973 y proyección de la población por sexo y grupo de edades (1950-2000).

6) Banco Central de Costa Rica: "Cifras de cuentas nacionales". Departamento de Investigaciones y Estadísticas, 1979.

7) Contraloría General de la República. Leyes de Presupuesto Ordinario de la República, fiscal y por programa (gastos en miles de colones).

darle el tratamiento adecuado para devolverlo o no a la sociedad, labor que implica construir edificios, contratar profesionales (psicólogos, abogados, trabajadores sociales, etc.) vigilantes, empleados administrativos, etc. que en conjunto conforman el sistema penal el cual se ocupa de la gran tarea de tratar al delincuente. En vista de lo anterior y con la certeza de que la delincuencia irá siempre en aumento, se hace necesario atender a una mayor prevención con el fin de evitar que se produzca un crecimiento desmedido y sin control. Esto tendría un fuerte apoyo si se logra la máxima integración socio-productiva de aquellos grupos donde se manifiesta con mayor fuerza el mal.

#### **IV. Conclusión.**

Son fuertes los motivos para preocuparnos al pensar que la carga socio-económica en la que se

constituye el delito, se agudiza cada vez más (máxime en un país de escasos recursos como el nuestro) conforme crece la población y el mundo se torne más complejo. Es por ello que se ha de insistir nuevamente en la necesidad de una planificación adecuada en la cual han de manifestarse cambios sustanciales en nuestro modelo económico, a través de lo cual se reestructuren algunos sectores en pro de una sociedad amoldada a nuestra realidad económica, de manera que el costo global del delito sea reducido a su mínima expresión, en busca de mayor seguridad social y conservación de recursos monetarios; labor de suma importancia en la que han de pensar hoy nuestros dirigentes.

\*\*\*